

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa busca responder las necesidades de rehabilitación de consumo de drogas, de aquellas personas que se encuentran a disposición de la justicia penal. El beneficio consiste en dar tratamiento a adultos consumidores problemáticos de drogas y alcohol, imputados, que cuentan con beneficios de salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento, y a condenados en cumplimiento de condena privativa de libertad y en el medio libre. El tratamiento se efectúa mediante la contratación de recursos humanos especializados, para que entreguen prestaciones e intervenciones terapéuticas de diagnóstico, sesiones individuales, grupales, sesiones familiares, y rescate. Los tratamientos se dan en los Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) y en los Centros de Referencia de Salud (CRS), y duran en promedio 17 meses. El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) es responsable del diseño, la coordinación, la asesoría técnica y la evaluación del programa.

A partir del 2015, el componente "Tratamiento a condenados medio libre", se implementa a través del Programa de Tratamiento para adultos infractores Libertad Vigilada

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, BíoBío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Servicio o Institución Pública.

PROPÓSITO

Personas condenadas e imputadas con tratamiento para las drogas, modifican positivamente su patrón de consumo.

HISTORIA

Año de inicio: 2000
Año de término: Permanente
Otro tipo de evaluaciones externas: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

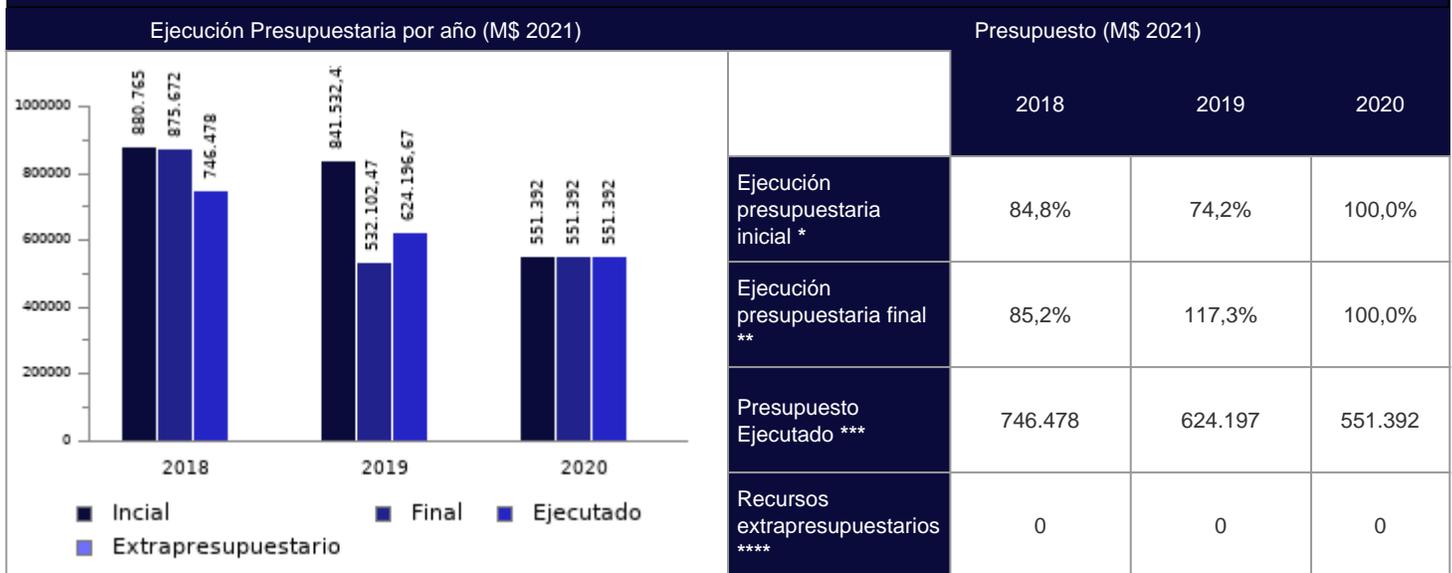
RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

DIMENSIÓN	RESULTADOS	OBSERVACIONES EVALUADOR(ES)
Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> El programa no presenta deficiencias evidentes en su focalización 2020. 	Sin observaciones respecto a los criterios y focalización efectiva declarados.
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto inicial 2020: Ejecución presupuestaria dentro de rango Ejecución presupuestaria respecto a presupuesto final 2020: Ejecución presupuestaria final dentro de rango Persistencia subejecución presupuestaria: No presenta problemas de persistencia en subejecución Gasto por beneficiario: El gasto por beneficiario 2020 presentó una variación dentro de rango, en comparación al promedio de los dos años anteriores (Promedio programa años anteriores: 620,61) El gasto administrativo se encuentra dentro de rango en comparación al promedio de programas de similares características (promedio grupo: 9,25). 	Sin observaciones respecto a la ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario y gastos administrativos declarados.

Eficacia	<p>Respecto al indicador principal de propósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia: El indicador permite medir el objetivo del programa o iniciativa. • Calidad: No se advierten deficiencias metodológicas en el indicador. • Resultados respecto al año anterior: Empeoramiento no significativo 	Sin observaciones respecto a pertinencia y calidad de indicadores de propósito y complementarios. Respecto a la evaluación de resultados, si bien existen indicadores con una baja respecto al año anterior ("Porcentaje de personas egresadas con alta terapéutica respecto del total de personas egresadas" y "Porcentaje de personas efectivamente evaluadas respecto de las personas citadas a evaluación"), el programa identifica las razones de dicha disminución, asociadas a la limitación para el desarrollo de actividades producto de la situación sanitaria.
----------	--	---

III. DESEMPEÑO 2020 DEL PROGRAMA:

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN



* La ejecución presupuestaria inicial corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto inicial año } t) \times 100$. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa/iniciativa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

** La ejecución presupuestaria final corresponde a $(\text{presupuesto ejecutado año } t / \text{presupuesto final año } t) \times 100$. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

*** El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

**** Detalla si el programa/iniciativa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

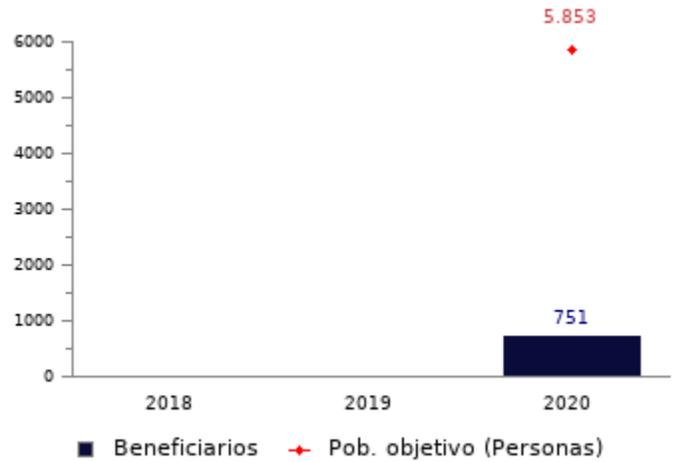
GASTO POR SUBTÍTULOS (M\$2021)

Subtítulo	Gastos administrativos	Total ejecutado
21 (Gastos en personal)	38.917	38.917
22 (Bienes y servicios de consumo)	5.076	5.076
24 (Transferencias Corrientes)	0	507.393
29 (Adquisición de Activos No Financieros)	6	6
Gasto total ejecutado	43.999	551.392

POBLACIÓN

Población objetivo

Personas condenadas en sistema cerrado de Gendarmería de Chile que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas y que se encuentran en cumplimiento de condena en las unidades penales de las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Curicó, Concepción, Angol, Osorno, Aysén y Punta Arenas. En la actualidad 8.910 personas se encuentran en cumplimiento de condena en las unidades penales de las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Curicó, Concepción, Angol, Osorno, Aysén y Punta Arenas, por lo que la población objetivo alcanzaría a 5.853 personas.



COBERTURA POR AÑO

2020
12,8%

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$ 2021)*

Año	2018	2019	2020
Gasto	626	615	734

* Gasto por Beneficiario: (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**COMPONENTES
GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2021)**

Componentes	Gasto ejecutado Miles de \$(2021)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2021)		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Tratamiento a condenados privados de libertad	497.151	520.593	507.393	1.192	1.015	751	417,1	512,9	675,6
Evaluación clínica diagnóstica a imputados con suspensión condicional del procedimiento	249.328	0	0	485	0	523	514,1	N/A	0,0
Gasto administrativo	0	104	43.999						
Total	746.478	624.197	551.392						
Porcentaje gasto administrativo	0,0%	0,0%	8,0%						

INDICADORES

INDICADORES DE PROPÓSITO

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de personas egresadas con alta terapéutica respecto del total de personas egresadas	77,0%	75,0%	40,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeoramiento no significativo
Porcentaje de personas egresadas de tratamiento que alcanzan un nivel de logro terapéutico intermedio o alto	358,0%	42,0%	58,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Mejora no significativa

INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Indicador	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Evaluación Pertinencia	Evaluación Calidad	Resultado respecto al año anterior
Porcentaje de personas condenadas en el sistema cerrado que permanecieron en tratamiento 90 o más días en tratamiento.	77,0%	75,0%	75,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Sin variación

Porcentaje de personas efectivamente evaluadas respecto de las personas citadas a evaluación	69,0%	100,0%	73,0%	El indicador es pertinente	El indicador cumple con el criterio de calidad	Empeoramiento no significativo
--	-------	--------	-------	----------------------------	--	--------------------------------

IV. OTROS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

- Dimensión **Salud**, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: **Acceso a salud**

POBREZA POR INGRESOS

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

V. OBSERVACIONES INSTITUCIÓN

AJUSTES POR SITUACIÓN SOCIO SANITARIA

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: Por la emergencia sanitaria producto de la propagación de COVID 19 Gendarmería de Chile instruye a través de oficio N°122 del 17 de Marzo del 2020 del Subdirector de Reinserción Social (s) y el oficio circular N° 124 del 17 de Marzo del Sr Director Nacional suspender todas las actividades grupales en todas las Unidades penales del país, incluidos los Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) en donde se ejecuta el programa , con el objetivo de disminuir la probabilidad de contagio entre la población penal .

Lo anterior impacta en la implementación de los talleres grupales de bajo umbral, para garantizar la continuidad de la atención, se continuó otorgando este tratamiento de forma individual, pero impacto en la cobertura.

Por otra parte 7 de los 14 CTA por instrucción del DIRECTOR Nacional de Gendarmería , fueron habilitados como espacios de aislamiento y cuarentena para casos de sospecha o contagiados por COVID 19 , siendo utilizados para estos fines, los Centros de tratamiento de Adicciones de Talca, Angol, Punta Arenas, Antofagasta, Centro Penitenciario Femenino de Santiago, Centro de Estudio y trabajo de Punta Parra, y Centro de Tratamiento de Adicciones Femenino de Arica, esto ha impactado de manera importante en el tratamiento de alto umbral ,dado que también implicó suspensión de actividades grupales, o realización de éstas con medidas preventivas COVID, y la frecuencia y cantidad de actividades disminuyó. Por lo que es probable que la duración del tratamiento se vea afectada con un menor número de altas terapéuticas el año 2021.

OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

Objetivo y Población: 1.-Se modifico la población objetivo, incorporando criterios de definición regional: Personas condenadas en sistema cerrado de Gendarmería de Chile que presentan consumo problemático de alcohol y otras drogas y que se encuentran en cumplimiento de condena en las unidades penales de las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Curicó, Concepción, Angol, Osorno, Aysén y Punta Arenas 2.-La población beneficiada efectiva , fue menor a la estimada para el 2020 , debido a que por la emergencia sanitaria para evitar la propagación de COVID 19 Gendarmería de Chile instruye a través de oficio N°122 del 17 de Marzo del 2020 del Subdirector de Re inserción Social (s) y el oficio circular N° 124 del 17 de Marzo del Sr Director Nacional suspender todas las actividades grupales en todas las Unidades penales del país, incluidos los Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) lo que impacta en la cobertura del tratamiento de bajo umbral, además 7 de los 14 CTA por instrucción del DIRECTOR Nacional de Gendarmería , fueron habilitados como espacios de aislamiento y cuarentena para casos de sospecha o contagiados por COVID 19 , siendo utilizados para estos fines, los Centros de tratamiento de Adicciones de Talca, Angol, Punta Arenas, Antofagasta, Centro Penitenciario Femenino de Santiago, Centro de Estudio y trabajo de Punta Parra, y Centro de Tratamiento de Adicciones Femenino de Arica, lo que impacto de manera importante en la cobertura del tratamiento de alto umbral ,dado que también implicó suspensión de actividades grupales, o realización de éstas con medidas preventivas COVID, y la frecuencia y cantidad de actividades disminuyó. 3.- Respecto de la observación que dice la " Tabla desagregación por ingresos y egresos no cuadra con número de beneficiarios totales": se ha corregido incorporando en la categoría otros 312 personas beneficiadas, que corresponden a aquellas que han pasado por la intervención de bajo umbral , cuyo objetivo es aumentar la disposición al cambio como requisito para ingresar a tratamiento, de alto umbral y que no alcanzan el estadio motivacional requerido ,para ello, así la categoría otros se distribuye de la siguiente manera : 10 abandonos, 114 altas administrativas y 312 bajo umbral

Estrategia: Por la emergencia sanitaria producto de la propagación de COVID 19 Gendarmería de Chile instruye a través de oficio N°122 del 17 de Marzo del 2020 del Subdirector de Reinserción Social (s) y el oficio circular N° 124 del 17 de Marzo del Sr Director Nacional suspender todas las actividades grupales en todas las Unidades penales del país, incluidos los Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA) en donde se ejecuta el programa , con el objetivo de disminuir la probabilidad de contagio entre la población penal . Lo anterior impacta en la implementación de los talleres grupales de bajo umbral, para garantizar la continuidad de la atención, se continuó otorgando este tratamiento de forma individual, pero impacto en la cobertura.

Por otra parte 7 de los 14 CTA por instrucción del DIRECTOR Nacional de Gendarmería , fueron habilitados como espacios de aislamiento y cuarentena para casos de sospecha o contagiados por COVID 19 , siendo utilizados para estos fines, los Centros de tratamiento de Adicciones de Talca, Angol, Punta Arenas, Antofagasta, Centro Penitenciario Femenino de Santiago, Centro de Estudio y trabajo de Punta Parra, y Centro de Tratamiento de Adicciones Femenino de Arica, esto ha impactado de manera importante en el tratamiento de alto umbral ,dado que también implicó suspensión de actividades grupales, o realización de éstas con medidas preventivas COVID, y la frecuencia y cantidad de actividades disminuyó. Por lo que es probable que la duración del tratamiento se vea afectada con un menor número de altas terapéuticas el año 2021.

Indicadores: Se traslada indicador que anteriormente se incluyó como indicador de propósito, permanencia superior a 90 días, incorporándolo como indicador del componente 1, debido a que no mide el logro del propósito del programa, sino que refiere a un objetivo intermedio del servicio brindado, en términos de la adherencia a tratamiento en medio cerrado. Se mantiene indicador de propósito Alta terapéutica pero se incorpora una relación más explícita con el propósito de modificación del patrón de consumo y se incorporare el indicador referido al Nivel de logro. y se modifica el indicador del componente 2, por personas efectivamente evaluadas respecto del total de derivados a evaluación.,lo que se ajusta mayormente al objetivo del programa

Observaciones generales: Este Programa sera re-formulado el año 2021, ajustando la población del programa , y re formulando el componente evaluación clínica diagnostica. En relación a la observación de la población beneficiada que dice: la ""Tabla desagregación por ingresos y egresos no cuadra con número de beneficiarios totales"": se debe a que el programa busca otorgar tratamiento, dentro de sus unidades penales, a aquellas personas que cumplen condena en el sistema cerrado de Gendarmería de Chile, que presenten consumo problemático de drogas y alcohol, y presenten voluntariedad para ello. El modelo de intervención distingue tres etapas:1. Intervención motivacional o bajo umbral, previo a su ingreso a tratamiento, donde se realizan intervenciones que tienen como objetivo contribuir a elevar la motivación al cambio, cuya modalidad puede ser individual o grupal, con una frecuencia de dos veces por semana. 2. Tratamiento. cuya metodología corresponde al programa de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, que se caracteriza por intervenciones

psicoeducativas, educativas y psicoterapéuticas, individuales y grupales, de alto umbral y de acuerdo a 5 ejes de intervención, con objetivos definidos para cada uno de ellos dependiendo de la etapa en la que se encuentre la persona. Tiene 3 fases : 1.-adaptación, 2- La cobertura correspondiente al número de beneficiarios totales (751) incluye tanto a los usuarios/as que participaron de la Intervención motivacional o bajo umbral, como de los usuarios /as que pasaron a la etapa siguiente denominada tratamiento

Sin embargo los ingresos y egresos corresponden solamente a los que participaron de la etapa tratamiento, (489) dado que la intervención motivacional es una etapa de preparación para intervenciones especializadas de rehabilitación y reinserción social.

La intervención motivacional previa se justifica por las características de la población y por el contexto carcelario, los beneficiados de este programa durante la intervención motivacional se mantienen en módulos comunes de la unidad penal y al ingresar a tratamiento residen en módulos segregados de la unidad penal., todos los que participan del tratamiento de alto umbral pasaron primero por la intervención motivacional o de bajo umbral, pero no todos los que son intervenidos motivacionalmente ingresan a tratamiento, porque no alcanzan el nivel de disposición al cambio necesario para ello

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas públicas, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática, puede considerar ajustes respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para los periodos 2018 y 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2021. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2018-2020, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.